



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 401-2023-GM-MDI

Ite, 30 de octubre del 2023.

VISTOS:

La Carta N°002-2023-EYMY del 12 de octubre de 2023, Informe N°0658-2023-GDE-GM/MDI del 17 de octubre de 2023, Informe N° 1021-2023-OA-OGA-MDI del 18 de octubre de 2023, Informe N°1492-2023-OGA/GM/MDI del 23 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF. y Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF; establecen por regla general que cuando las entidades requieren contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor estimado o referencial, se lleven a cabo procedimientos de selección.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece en su Artículo 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Asimismo, el numeral 44.4. del mismo cuerpo normativo refiere que, cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°275-2023-GM-MDI de fecha 31 de julio de 2023, se resolvió; "Conformar, el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección –Licitación Pública N°001-2023-CS-MDI, correspondiente a la Adquisición de maquinarias agrícolas (tractor agrícola) y accesorios para el Proyecto **IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el cual será compuesto de la siguiente manera: (...)".

Que, a través del Informe N°0658-2023-GDE-GM/MDI del 17 de octubre de 2023, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Ing. Jhosselyne Kiara Magali Fuentes Espinoza, traslada la Carta N°002-2023-EYMY del 12 de octubre de 2023, el Sr. Edwin Yuwer Mamani Yapurasi identificado con DNI N°70359169, presenta renuncia voluntaria al puesto de Jefe de Equipo Funcional de Gestión Agropecuaria y Pesca de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Turismo, por motivo personales y superación laboral.

Que, mediante Informe N° 1021-2023-OA-OGA-MDI del 18 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita recomponer Comité de Selección para LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS-MDI, correspondiente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TITULARES

Presidente

CPC. MARIO RONDON ROMERO, DNI 40446931

1er miembro

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ING. ALCIDES WASHINGTON PEZO LECHUGA, DNI 00415185
RESIDENTE DEL PROYECTO

2do miembro

ING. ORLANDO JORGE LANCHIPA CONDORI, DNI 80184003
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MECÁNICO

SUPLENTE

Presidente

ING. PAUL BARTOLOME ALARCON COLLAO, DNI 41877871

1er miembro

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ING. JHOSELYNE KIARA MAGALI FUENTES ESPINOZA, DNI 71874782
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2do miembro

ING. RICHARD RAUL MAQUERA MAQUERA, DNI 45844977
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MECÁNICO

Que, mediante Informe N°1492-2023-OGA/GM/MDI del 23 de octubre de 2023, Jefe de la Oficina General de Administración, solicita aprobación y autorización, mediante acto resolutivo la Recomposición del Comité de Selección, mencionado en el párrafo anterior.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los informes, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, por lo que se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, y Decreto Supremo N°250-2020-EF y Decreto Supremo N°162-2021-EF; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023; y visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a partir de la fecha, el Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-CS-MDI** correspondiente a la adquisición de maquinarias agrícolas (tractor agrícola) y accesorios para el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente

CPC. MARIO RONDON ROMERO, DNI 40446931

1er miembro

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ING. ALCIDES WASHINGTON PEZO LECHUGA, DNI 00415185
RESIDENTE DEL PROYECTO

2do miembro

ING. ORLANDO JORGE LANCHIPA CONDORI, DNI 80184003
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MECÁNICO

SUPLENTE

Presidente

ING. PAUL BARTOLOME ALARCON COLLAO, DNI 41877871

1er miembro

OFICINA DE ABASTECIMIENTO
ING. JHOSELYNE KIARA MAGALI FUENTES ESPINOZA, DNI 71874782
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2do miembro

ING. RICHARD RAUL MAQUERA MAQUERA, DNI 45844977
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MECÁNICO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al reconformado Comité De Selección que deberá continuar con el desarrollo del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-CS-MDI, para la Adquisición de maquinarias agrícolas (tractor agrícola) y accesorios para el proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUTOMATIZACIÓN Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) UNIDAD DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

modificatorias vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Alfonso Estrada
ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
OGAJ
GDE
OGA
OSLI
OTIC
INTERESADOS